



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en segunda convocatoria el día **8 de Agosto de 2019**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

D. Julio César Fuster Flores
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Félix Palma García

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

En Mérida a ocho de agosto de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Yáñez Quirós y Fajardo Bautista, así como el Sr. González Martín.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Alarcón Frutos, Aragoneses Lillo y Carmona Vales; excusándose la Sra. Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; y el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 9 horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 1 de Agosto de 2019, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

La Junta de Gobierno quedó enterada de:

- Escrito de la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Extremadura solicitando designación de dos Ayuntamientos de entre Mérida, Almendralejo, Villanueva de la Serena y Don Benito, para la renovación de los miembros del Consejo Territorial de Propiedad Inmobiliaria.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PARA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 Y FINAL CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE LA PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN DE LOS VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, para la aprobación, si procede, de la Certificación nº 4 y final, de fecha 4 de julio de 2019, emitida por la dirección de la obra de “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE LA PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN DE LOS VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO”, por importe de 68.758,33€

Visto el informe de la Intervención General acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente a dichos gastos y en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Certificación nº 4 y final, de fecha 4 de julio de 2019, correspondiente a la obra “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE LA PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN DE LOS VIALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO”, por importe de 68.758,33 euros.



Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Hacienda, en colaboración con la de Urbanismo, así como a la Sección de Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dichas Delegaciones Municipales, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PARA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 Y LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, para la aprobación, si procede, de la Certificación nº 4 y liquidación, de fecha 18 de junio de 2019, emitida por la dirección de la obra de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD”, por importe de 5.356,31€

Visto el informe de la Intervención General acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente a dichos gastos y en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Certificación nº 4 y liquidación, de fecha 18 de junio de 2019, correspondiente a la obra “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD”, por importe de 5.356,31 euros.

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Hacienda, en colaboración con la de Urbanismo, así como a la Sección de Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dichas Delegaciones Municipales, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL PROYECTO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI).



Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa expediente para la aprobación del compromiso de gastos futuros por importe de 1.873.908,99€, necesarios para la aportación municipal del Proyecto de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/16/10/2016, de 6 de Octubre, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ANUALIDADES	IMPORTE
2018	18.401,39€
2019	607.689,62€
2020	940.097,24€
2021	350.715,50€
2022	322.182,88€
2023	260.913,37€
TOTAL	2.500.000,00€

Visto el informe de la Intervención de fecha 6 de agosto de 2019 emitido al respecto, resulta necesario comprometer gastos de los próximos ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 por importe total de 1.873.908,99€

La Junta de Gobierno Local, por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe de 1.873.908,99€, necesarios para la aportación municipal del Proyecto de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/16/10/2016, de 6 de Octubre, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ANUALIDADES	IMPORTE
2020	940.097,24€
2021	350.715,50€
2022	322.182,88€
2023	260.913,37€
TOTAL	1.873.908,99€

Segundo.- Encomendar a la Intervención municipal la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente y de Urbanismo, así como a los servicios de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.



En este punto se abstiene el Sr. Guijarro Ceballos, quien justifica su posición como consecuencia de ser el responsable de la unidad gestora del EDUSI.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa expediente para la aprobación del compromiso de gastos futuros por importe total de 60.000,00€, necesarios para la contratación del “Suministro de Alimentos para el Centro de Educación Infantil Municipal”.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los próximos presupuestos 2020 y 2021, en la partida presupuestaria 3200/22105.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 60.000,00€ en la partida presupuestaria 3200/22105, necesarios para la contratación del “Suministro de Alimentos para el Centro de Educación Infantil Municipal”, de acuerdo con el siguiente cuadro:

AÑO	IMPORTE
2020	30.000,00€
2021	30.000,00€

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin de habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Encomendar a la Intervención municipal la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a los servicios de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

PUNTO 7º.- ASUNTOS VARIOS.

No hubo.



PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL CONCEJAL SECRETARIO

